



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación de verbal de deslinde y amojonamiento, informándole que se condenó en costas a la parte demandada en favor de la demandante correspondiente al valor de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

Pago inscripción medida cautelar	\$ 25.100,00
pago certificado de tradición	\$ 20.300,00
TOTAL COSTAS	\$ 45.400.00

Manizales, 12 de octubre de 2023.

Sírvase proveer.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 1055

Dentro del proceso ejecutivo a continuación de deslinde y amojonamiento instaurador por Raúl Marín Castaño en contra de Jhon Jairo Alzate Vélez, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las expensas, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**, procediéndose a fijar las agencias en derecho en la suma de \$ 306.425,00 conforme a lo reglado en el artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e41dbbd3a9440f350deac1729b7f5ec21948976caa0acf7d6818934251e661**

Documento generado en 31/10/2023 08:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>